

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que, en ejecución de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se acuerda hacer pública y someter al trámite de información pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto que se cita, en la provincia de Sevilla. (PP. 1985/2022).*

La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en ejecución de Sentencia 958/2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 10 de octubre de 2017, acuerda dar publicidad a la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de valorización de residuos no peligrosos en la fábrica de cementos Portland Valderrivas, en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), promovido por Cementos Portland Valderrivas, S.A., en la provincia de Sevilla, y someter a información pública la citada Declaración de Impacto Ambiental, para promover la participación pública del procedimiento de evaluación ambiental.

De acuerdo con las facultades asignadas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la Sentencia 958/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 10 de octubre de 2017, que estima el recurso interpuesto por la Sociedad Ecologista Al Wadi-Ira, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 13 de marzo de 2015, por la que se resuelve mediante estimación parcial, el recurso de alzada contra la Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en expediente AA/SE/018/06/M1,

#### A C U E R D O

Primero. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de valorización de residuos no peligrosos en la fábrica de cementos Portland Valderrivas, en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), promovido por Cementos Portland Valderrivas, S.A., emitida en ejecución de Sentencia 958/2017, del TSJA, de 10 de octubre de 2017.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración de Impacto Ambiental se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

00266756

Tercero. Someter a información pública, en ejecución de Sentencia 958/2017 del TSJA, de 10 de octubre de 2017, la citada Declaración de Impacto Ambiental, por un plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad que se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el periodo de información pública, la Declaración de Impacto Ambiental estará disponible para su consulta por las personas y entidades interesadas:

a) A través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible a través de la siguiente dirección electrónica, la cual permite el acceso a los documentos sometidos al mencionado procedimiento administrativo por esta Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo los días festivos.

Quinto. Las alegaciones que se deseen formular a la Declaración de Impacto Ambiental se dirigirán a la persona titular del órgano que adopta la presente resolución y deberán presentarse de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En formato electrónico en el Registro Electrónico Único de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la citada Ley.

b) En formato papel, en la Oficina de asistencia en materia de registros de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, o bien en cualquier otro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de agosto de 2022.- La Directora General, María López Sanchís.